

6 Mayo

R. Of. f. 230/98
Hospital

S. 1898.

70'95 236^{no}98

11-443-72

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Negociado de Obras

96077

CLASE *Construcciones.*

Expediente

promovido por Don Felipe Martin solicitando conocer las alineaciones y rasantes de la casa n.º 58 de la Calle del Salitre, y permiso para el derribo de la misma.

Nueva instancia de D. Felipe Martin pidiendo licencia para construir en el mencionado sitio una casa de nueva planta.

Otra instancia interesando permiso para alquilar la finca de referencia.



Memoria que por duplicado acompaña a la solicitud y
planos dobles, como documento necesario para que se expida
la licencia de construcción para edificar una casa de nue-
va planta sobre el solar situado en esta Corte en la Calle
del Salitre n.º 58.

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Consti-
tucional de esta M. H. Villa y Corte.

del solar El solar sobre el cual ha de elevarse la casa de refe-
ficie 216'50 m² rencia tiene la forma de un octógono irregular, cuyos
lados comprenden una superficie plana horizontal de
doscientos diez y seis metros cuadrados y cincuenta de-
címetros cuadrados.

de construcción en planta Constara' la casa de planta baja, primera y prin-
cipal y cada una de ellas se distribuirá en cinco cuar-
tos habitables.

de construcción Sobre cimientos corridos de fábrica de ladrillo sauto escafi-
lado con mortero de cal y arena y mampostería de peder-
nal, se elevarán los muros de planta baja.

Los muros de carga, serán entramados de madera rell-
enos sus cuartales con ladrillo pardo y yeso.

La fachada se compondrá de un local de dos hiladas

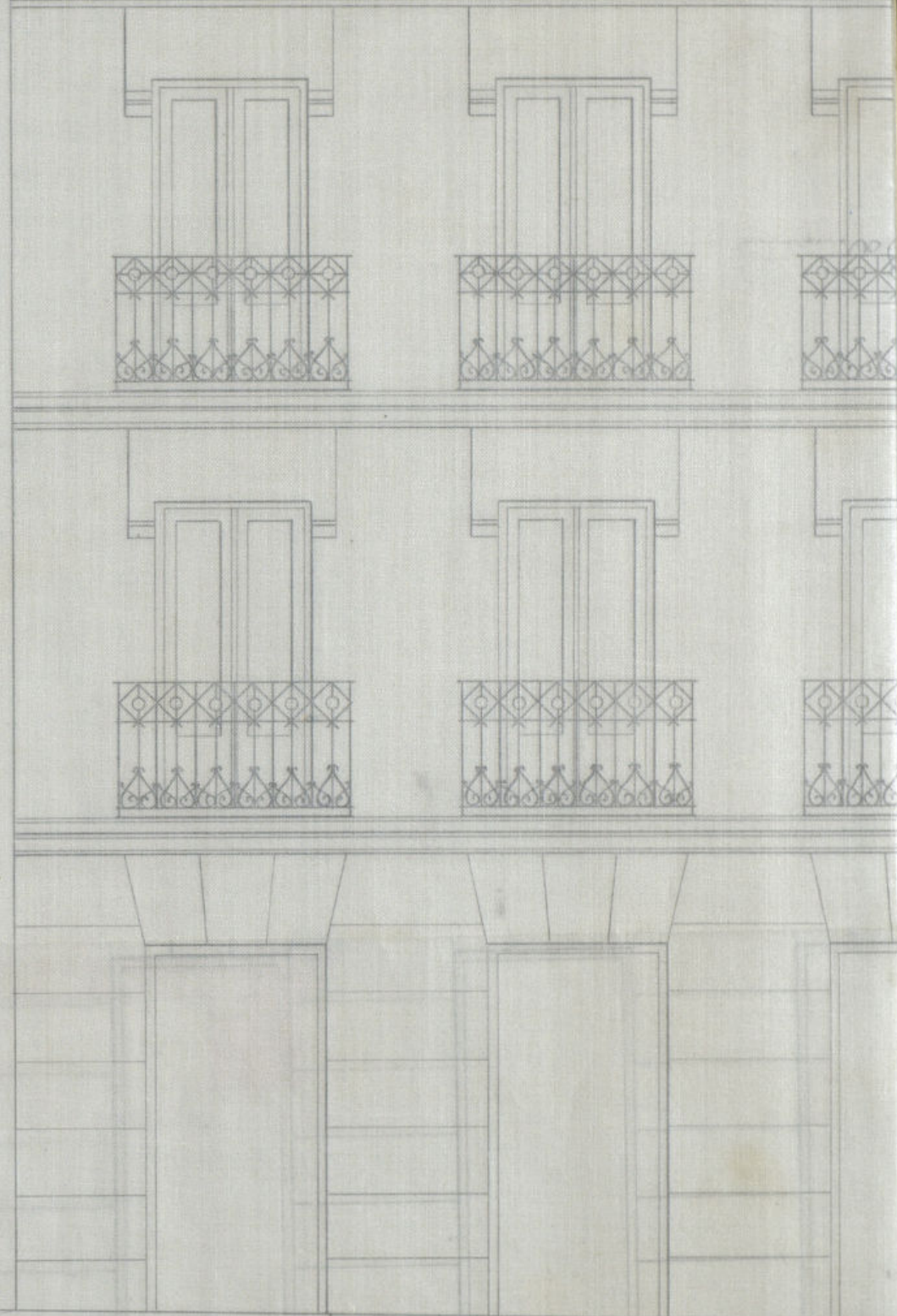
de piedra berroqueta y el resto de fabrico de ladrillo
pintón revocado a la cal, terminando con un alero de
madera de Guenca pintado al óleo.

Los pisos estaran constituidos por maderos de marco
apropiados a las luces de las crujias, forjados a cielo
raso con cascote y yeso y, las amaderas se formaran
con tablon, de madera de Guenca enroquetados, en
cañados y guarnecidos por su parte inferior y sobre
ellos clavara tabla ripia que sostenga teja ordinaria.
La escalera sera de madera de Guenca a la francesa
con varandilla volada de hierro y tiros y mesillas a
cielo raso.

En los retretes, se cumplira lo que las Ordenanzas
previenen, colocando bajadas de hierro, prolongadas
un metro sobre las cubiertas y sifones, con rejilla
en su terminacion y por último en el plano de fo
da se indica su decoracion.

Dios que a V. E. m. d.
Madrid 11 de Abril de 1898.

José Marañón
arg.



898156 Libro de Obra 53
1898

José Marañón
arg.

de piedra berroqueña y el resto de fábrica de ladrillo
pintado revocado a la cal, terminando con un alero de
madera de Cuenca pintado al óleo.

Los pisos estarán constituidos por maderas de marea
apropiadas a las luces de las crujías, forjados a cielo
raso con cascote y peso y las amaduras se formarán
con tablonerías de madera de Cuenca enroscadas, en
cañados y guarnecidos por su parte inferior y cubri-
ellos clavará tabla rija que sostenga teja ordinaria.
La escalera será de madera de Cuenca a la francesa
con varandilla volada de hierro y tiros y mesillas a
cielo raso.

En los retratos, se cumplirá lo que las Ordenanzas
previenen, colocando bajadas de hierro prolongadas
un metro sobre las cubiertas y sifones, con rija
en su terminación y por último en el plano de
da se indica su decoración.

Dios pda a V. E. m. d.
Madrid 11 de Abril de 1898.

José M. Maura
arq.

Fachada.

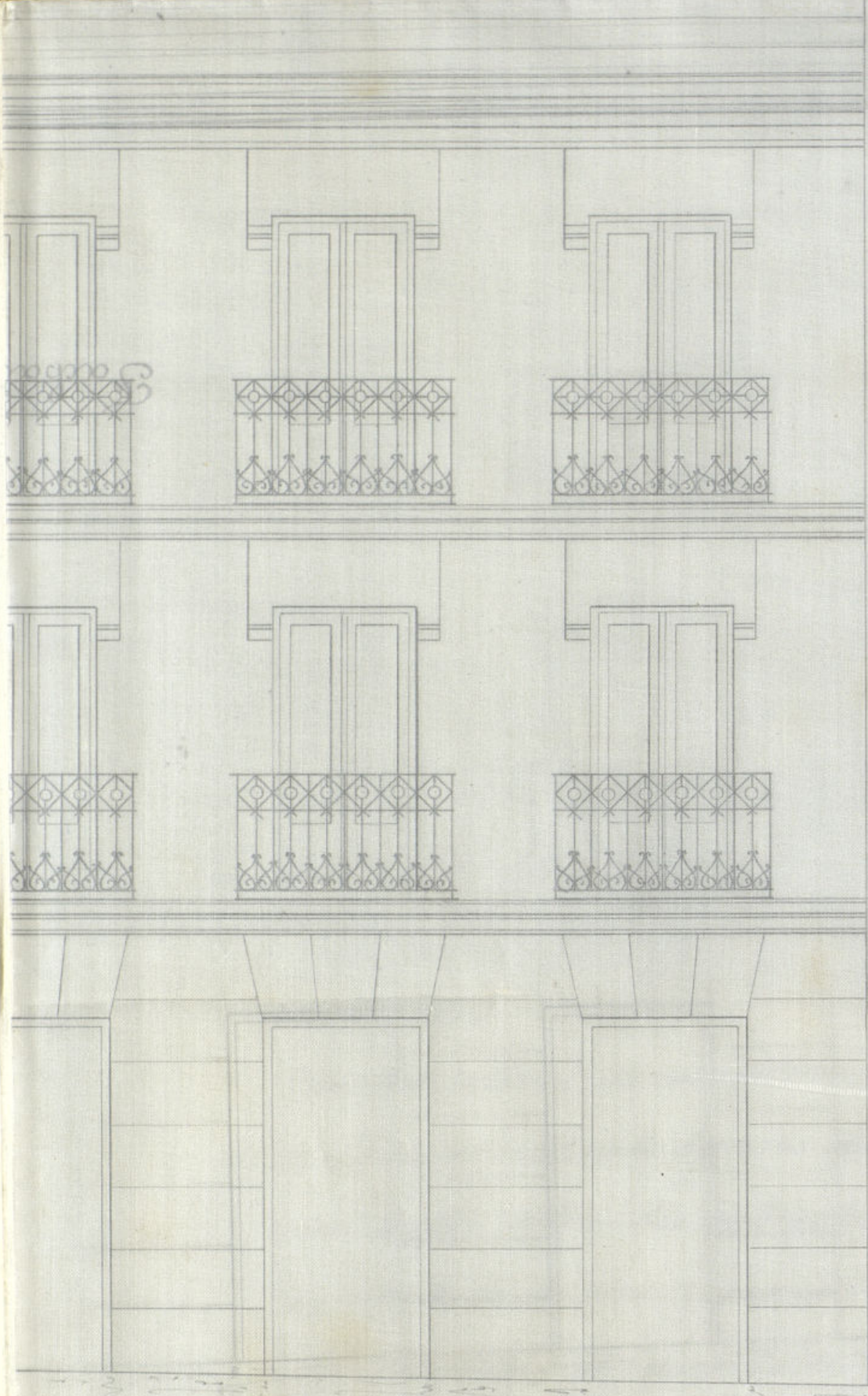


Escala de 0,02 por Metro.

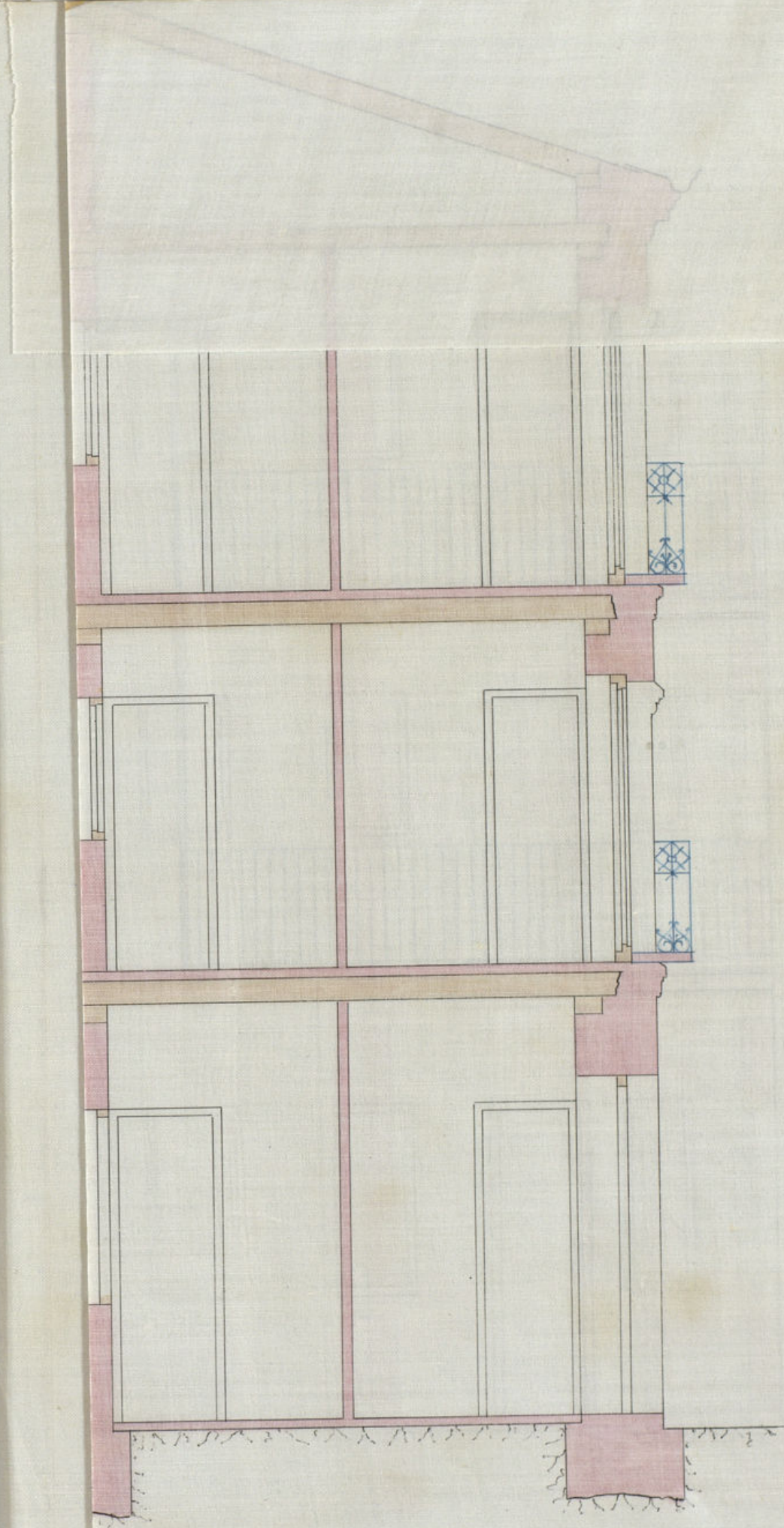


Madrid 11 de Abril de 1898.
El Arquitecto

José M. Maura
arq.



Cada 60,00 de calca

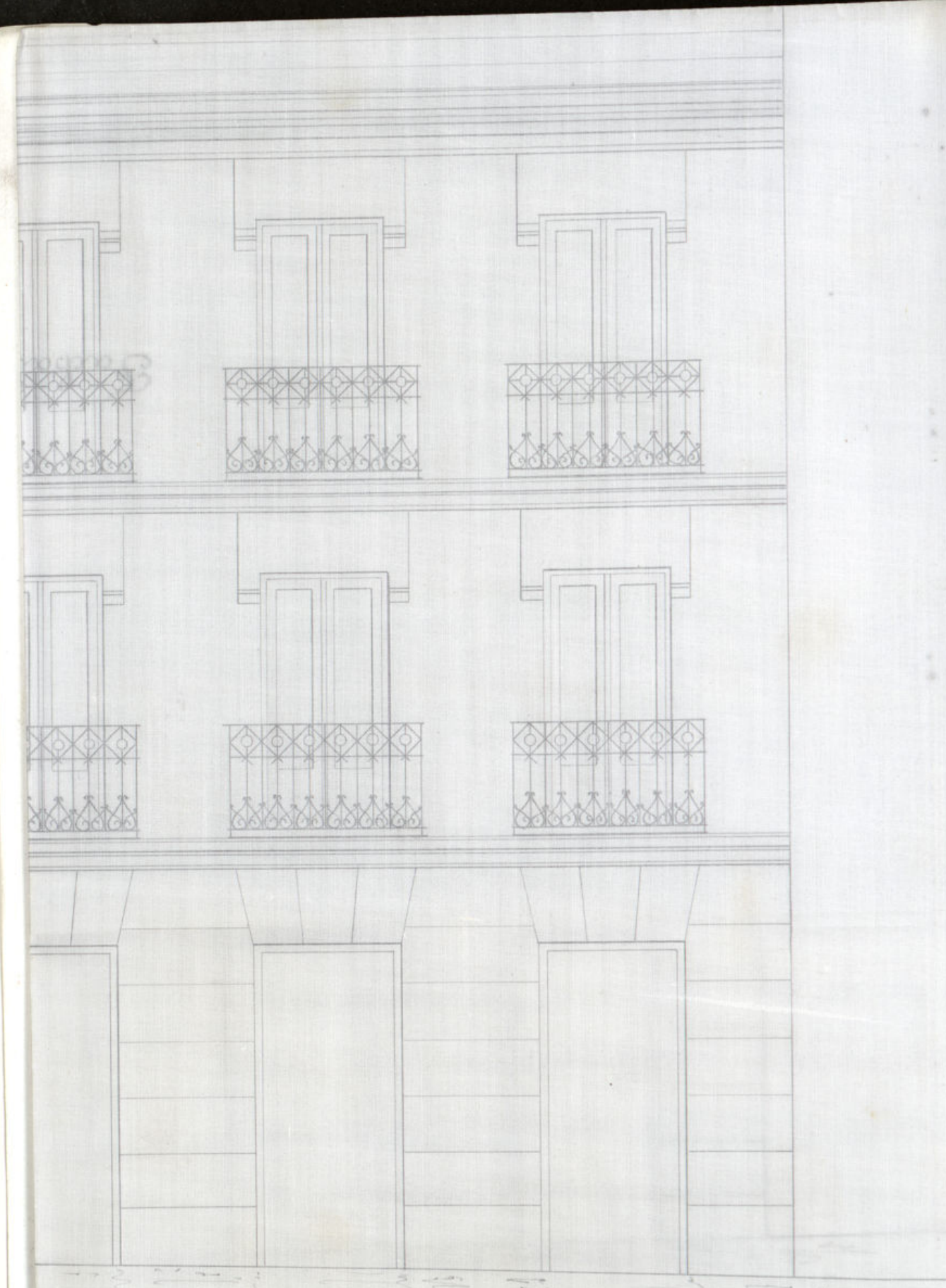


Madrid 11 de Abril de 1898.

El Arquitecto.
José Mazarin
arq.

Ayuntamiento de Madrid

Seccion por A H.



Escala de 0,02 por Metro.

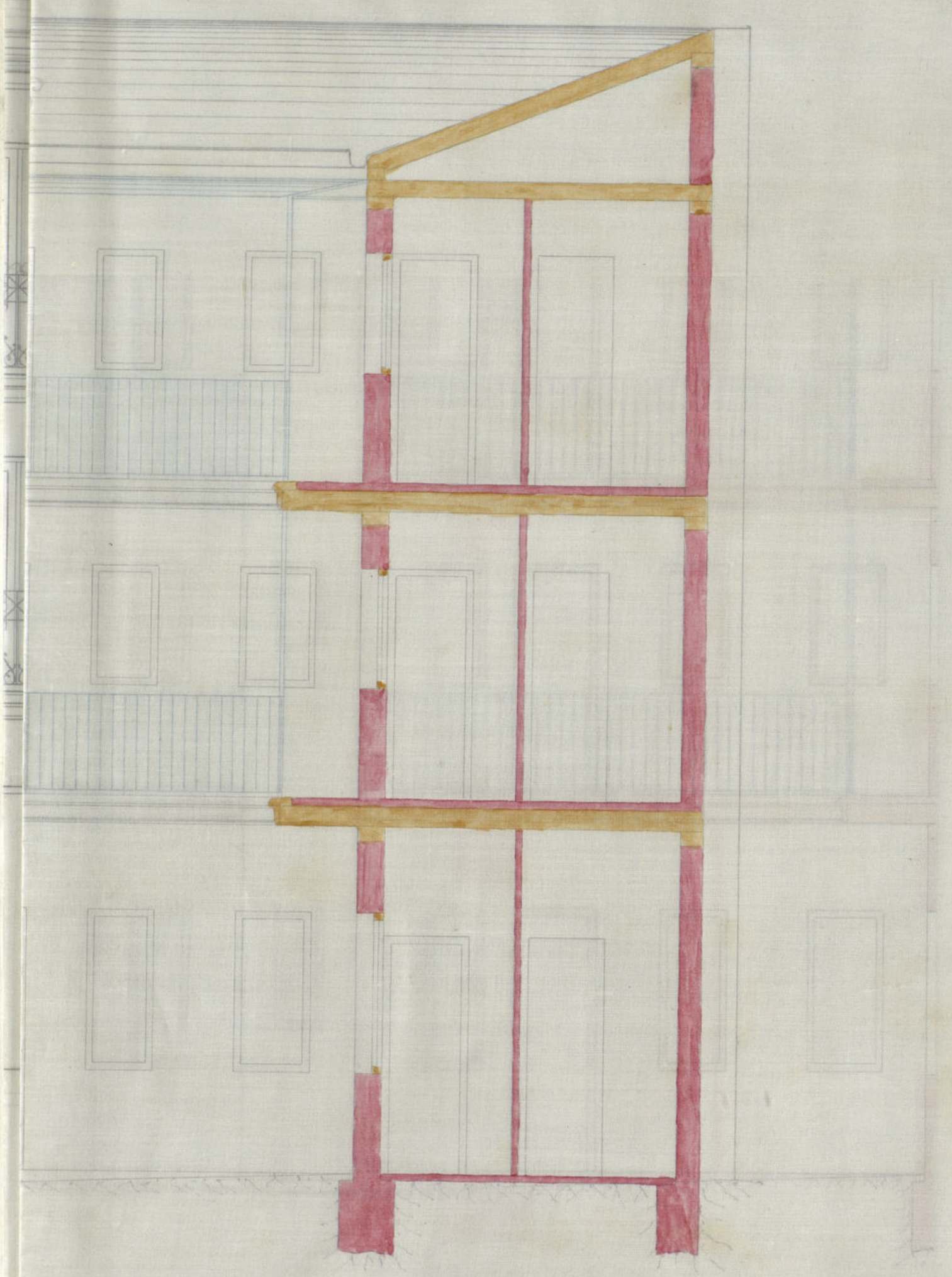


Escala de 0,02 por Metro.

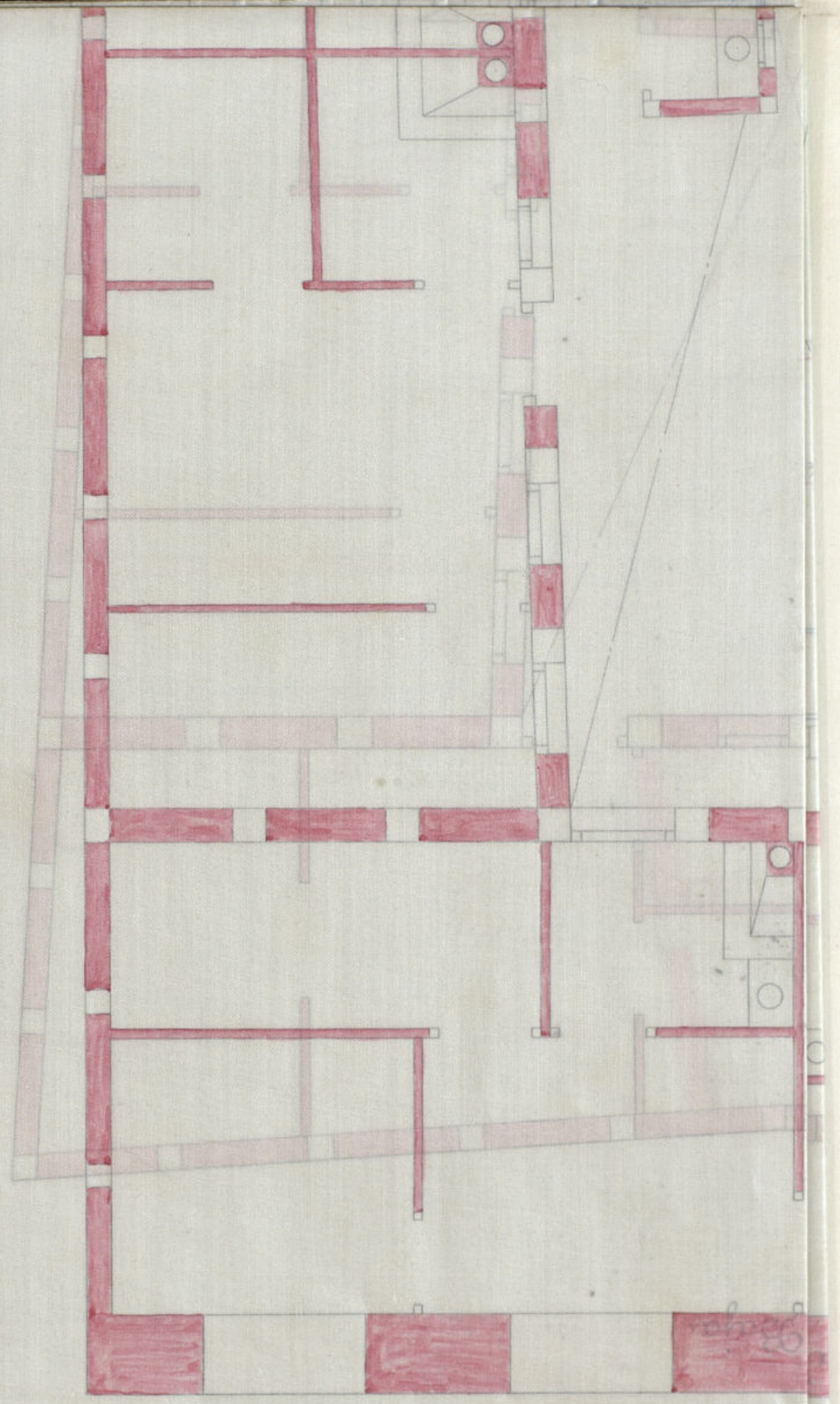
Madrid 11 de Abril de 1898.

El Arquitecto
Joaquín Mazas
arg

Ayuntamiento de Madrid



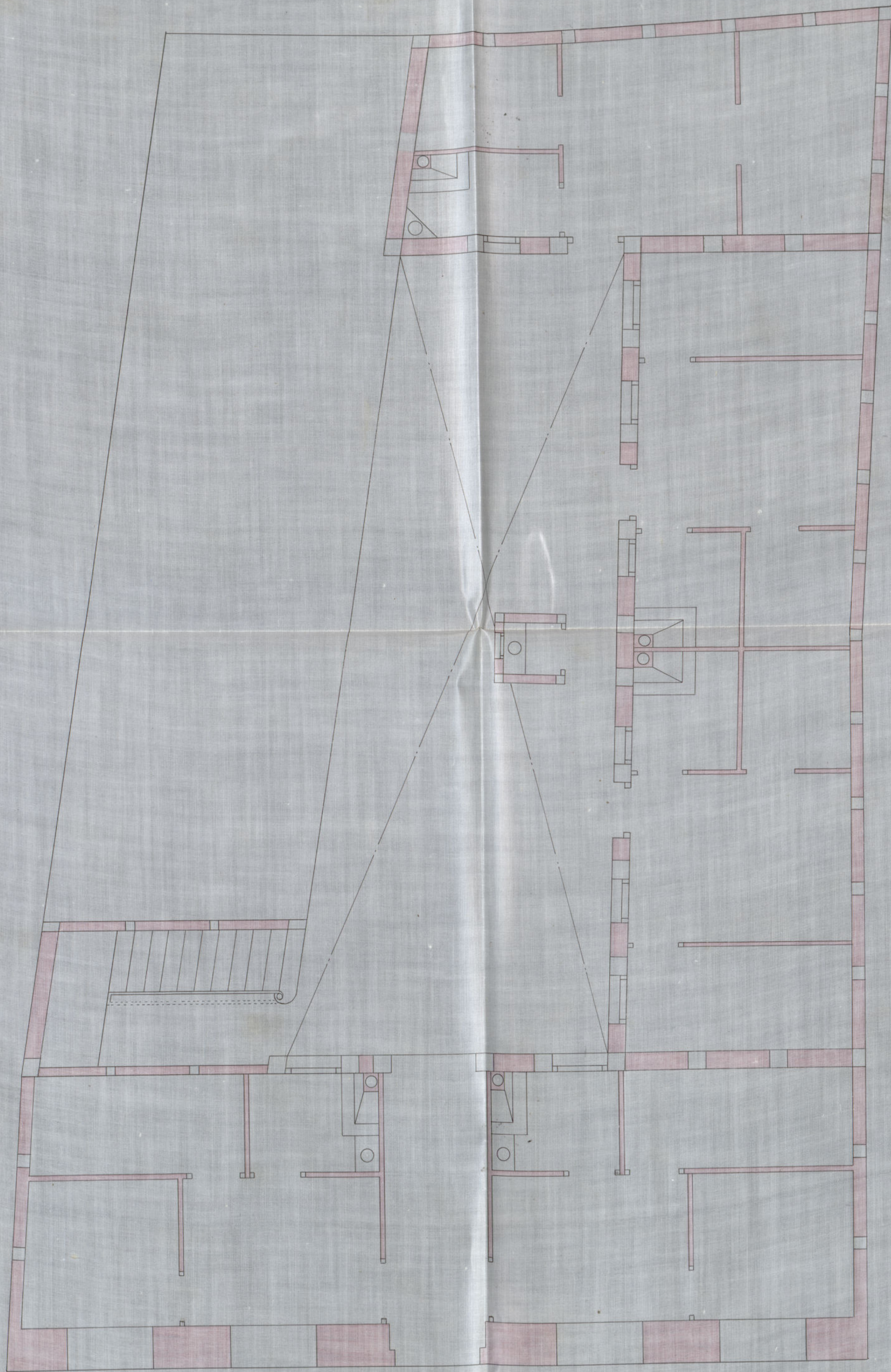
Escalera de 1.º y 2.º por 3.º piso.



Plano de 1.º de Abril de 1898
El Arquitecto

José M. Martínez

Planta Baja.



Escala de 0,02 por Metro.

Madrid 11 de Abril de 1898.

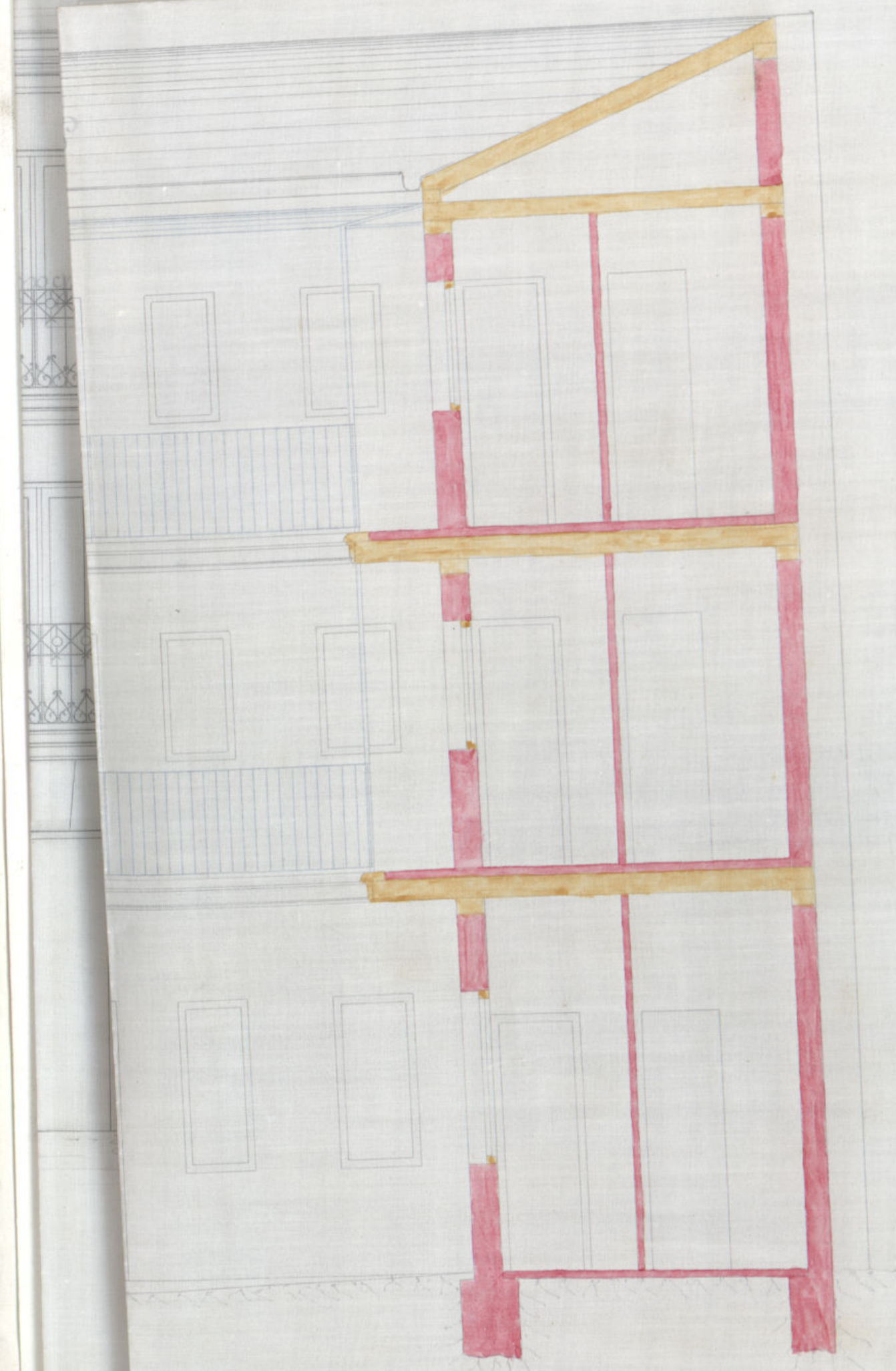
El Arquitecto

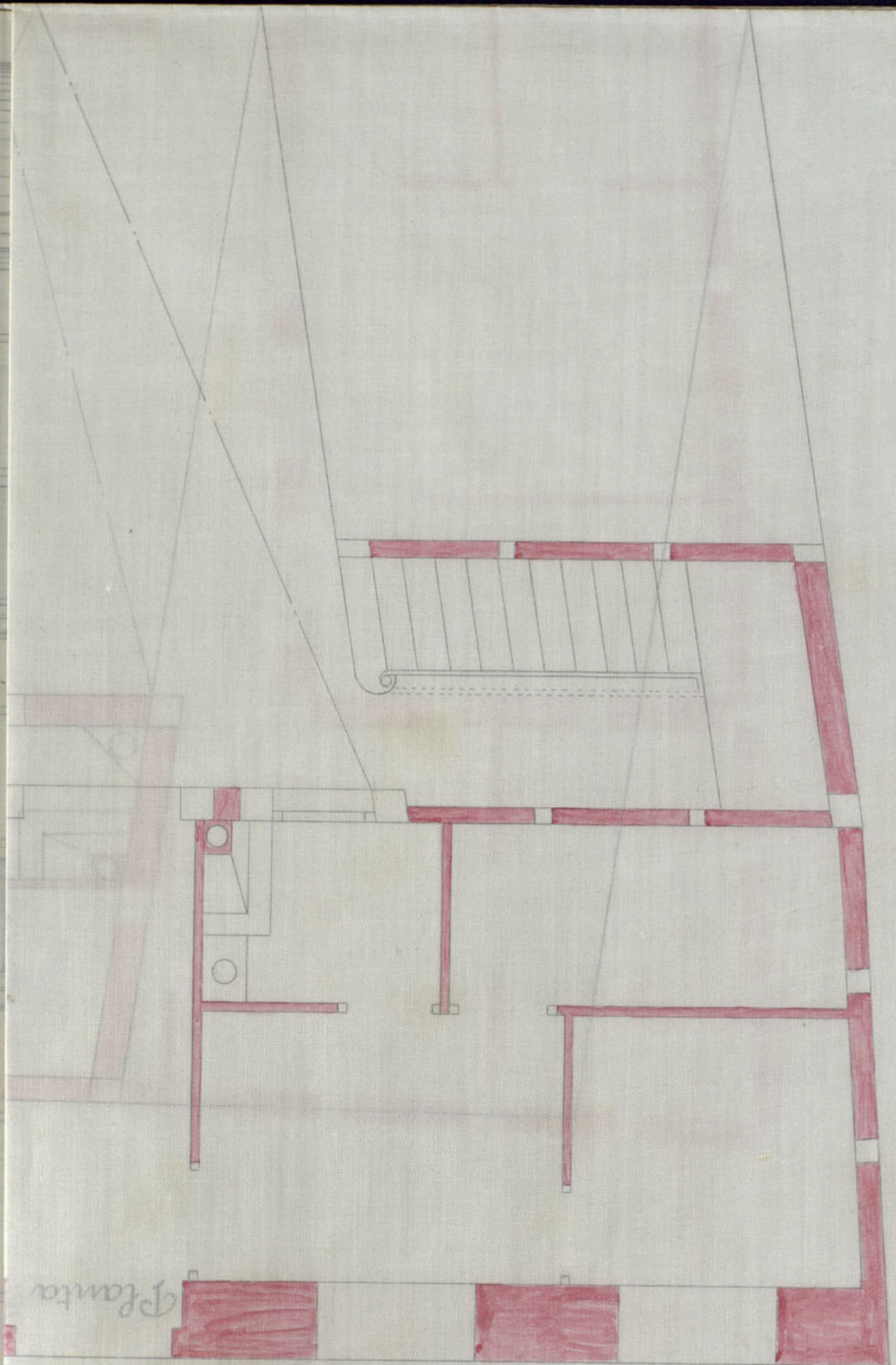
José Meranno
arg.



Ayuntamiento de Madrid

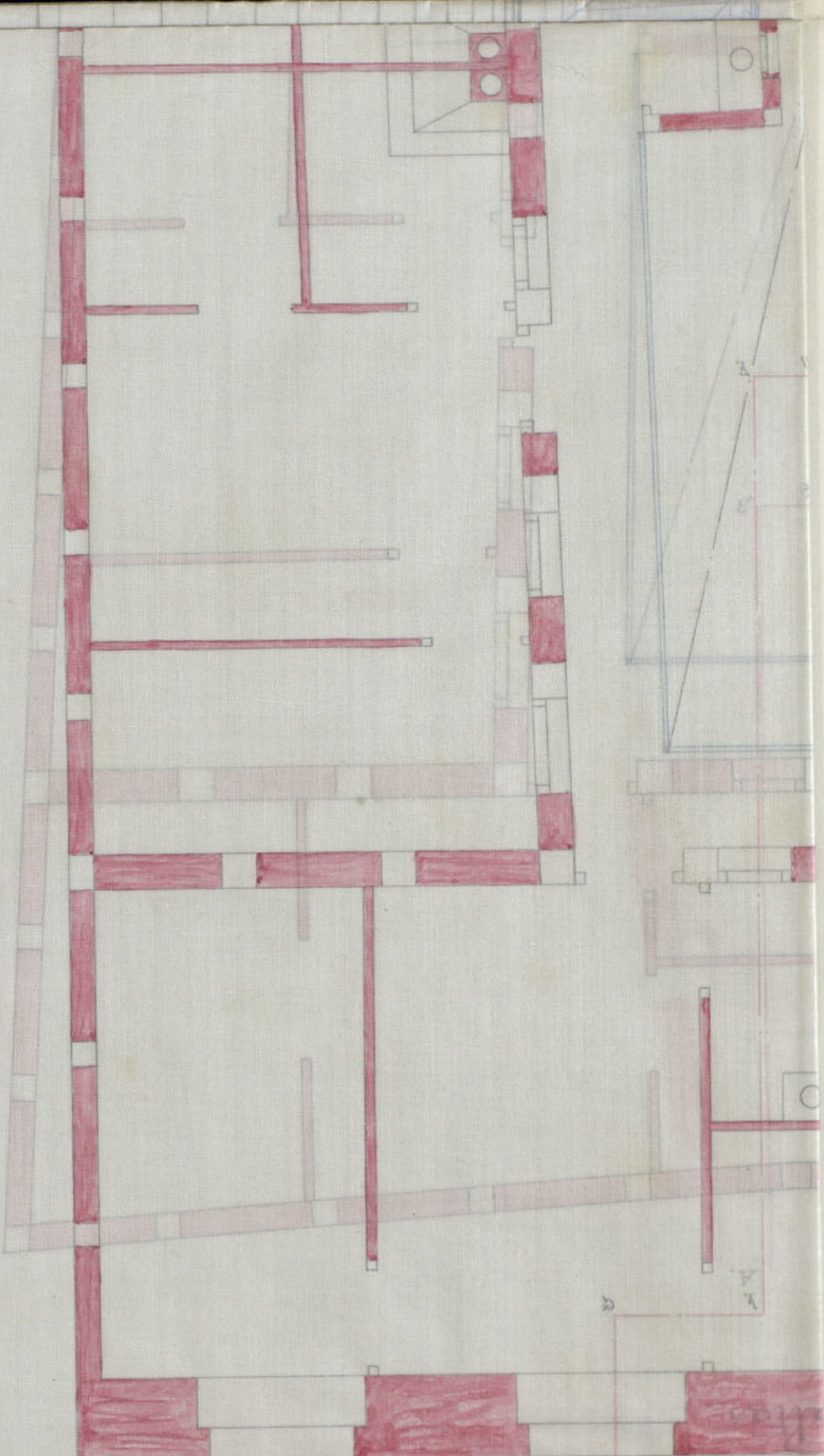
ayuntamiento de Madrid





Planta

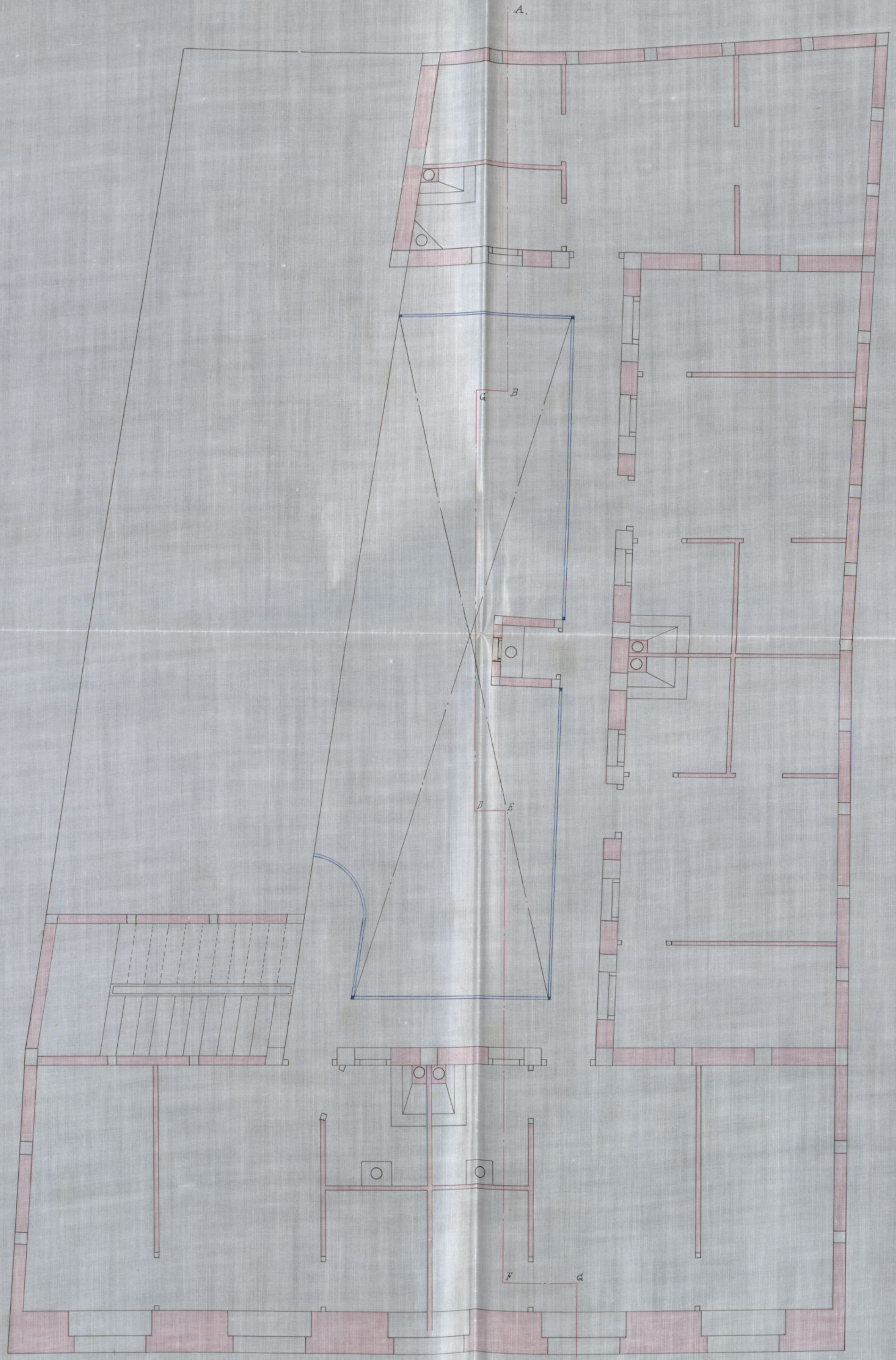
Escalera de vapor de la planta



Escalera de vapor de la planta
El Ayuntamiento

Manuel de los Rios
Arquitecto

Plantas altas



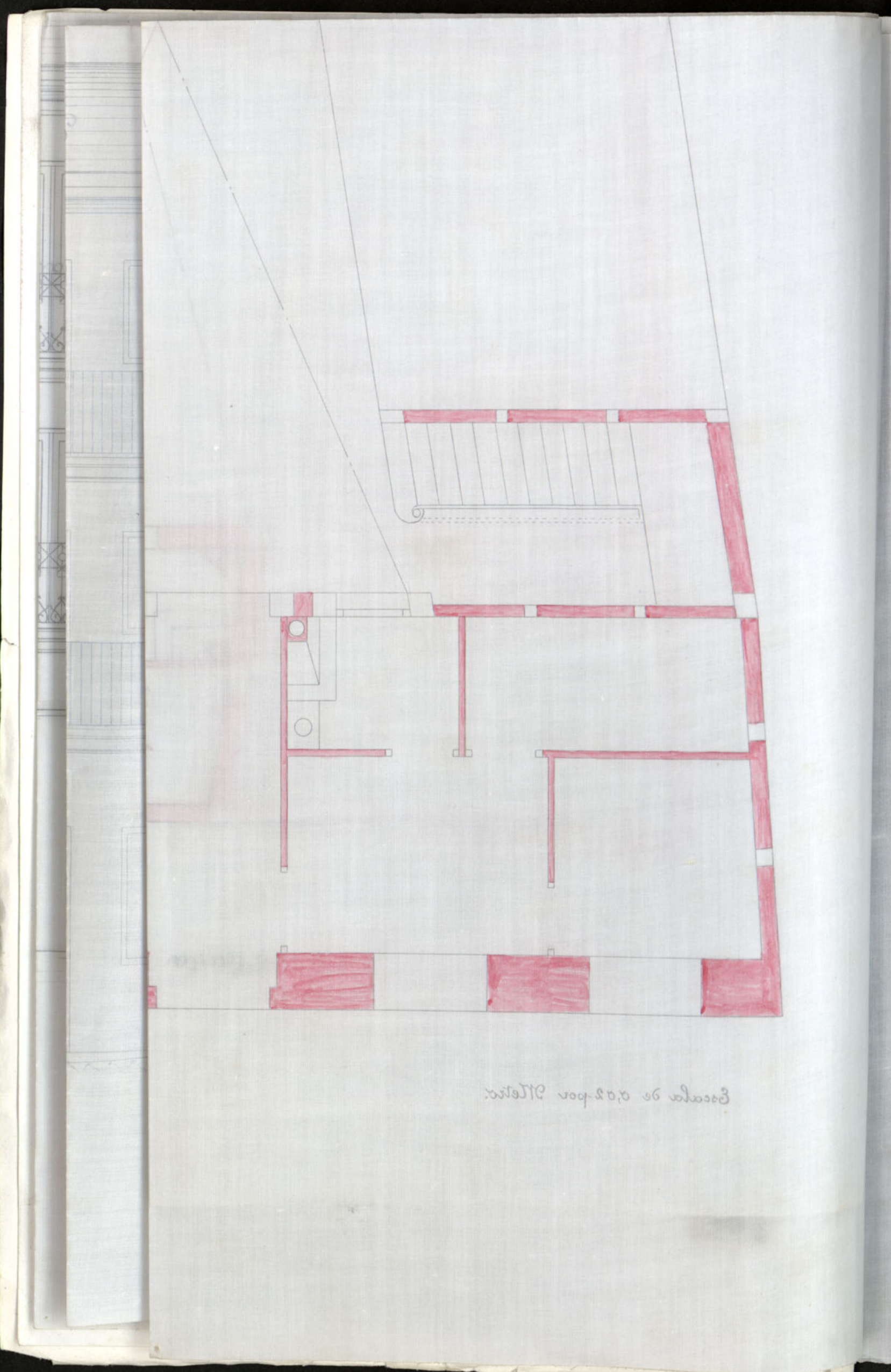
Escala de 0,52 por Metro.

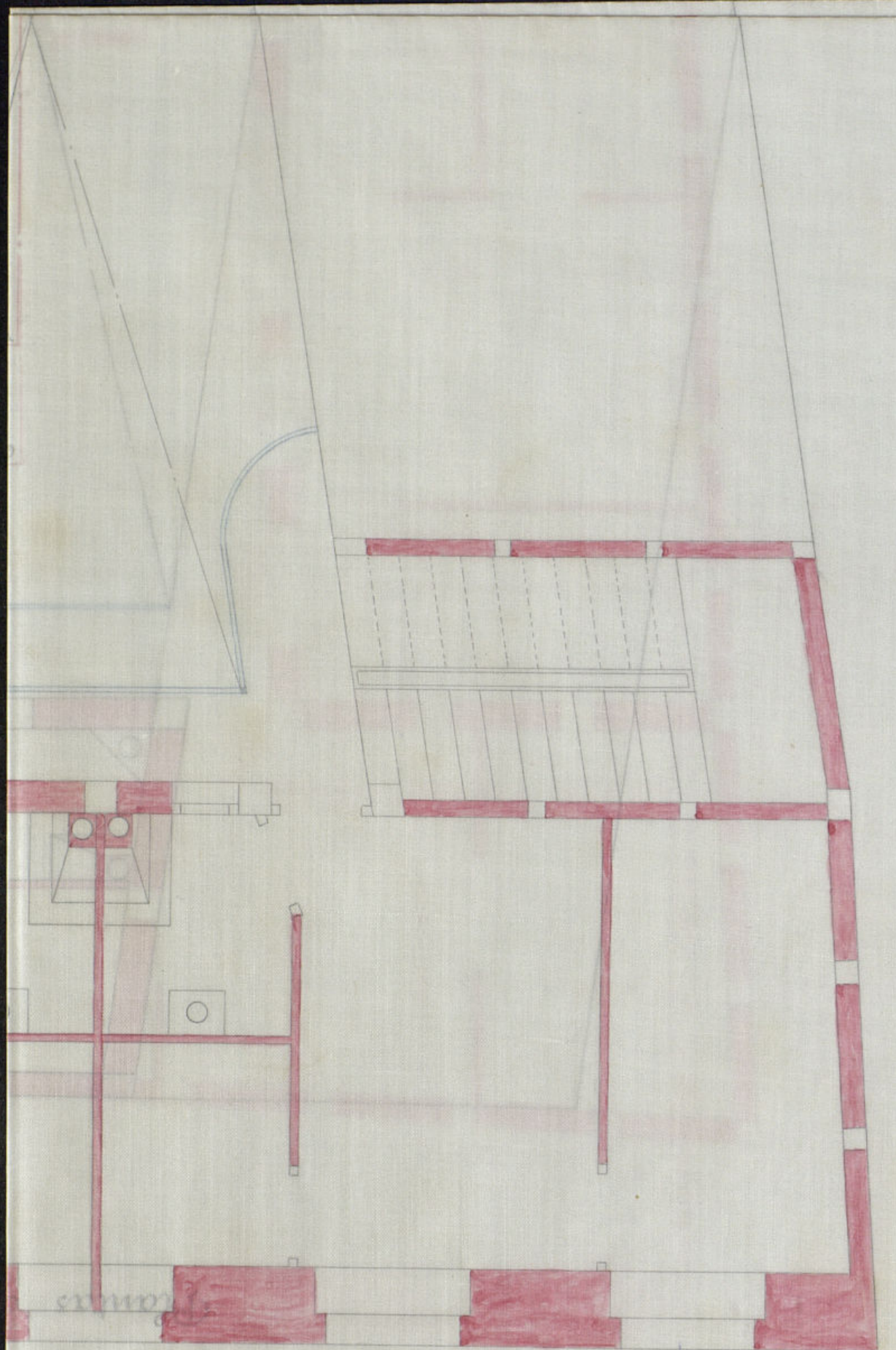


Madrid 11 de Abril de 1898.
 El Arquitecto
José Martínez
 Prop.

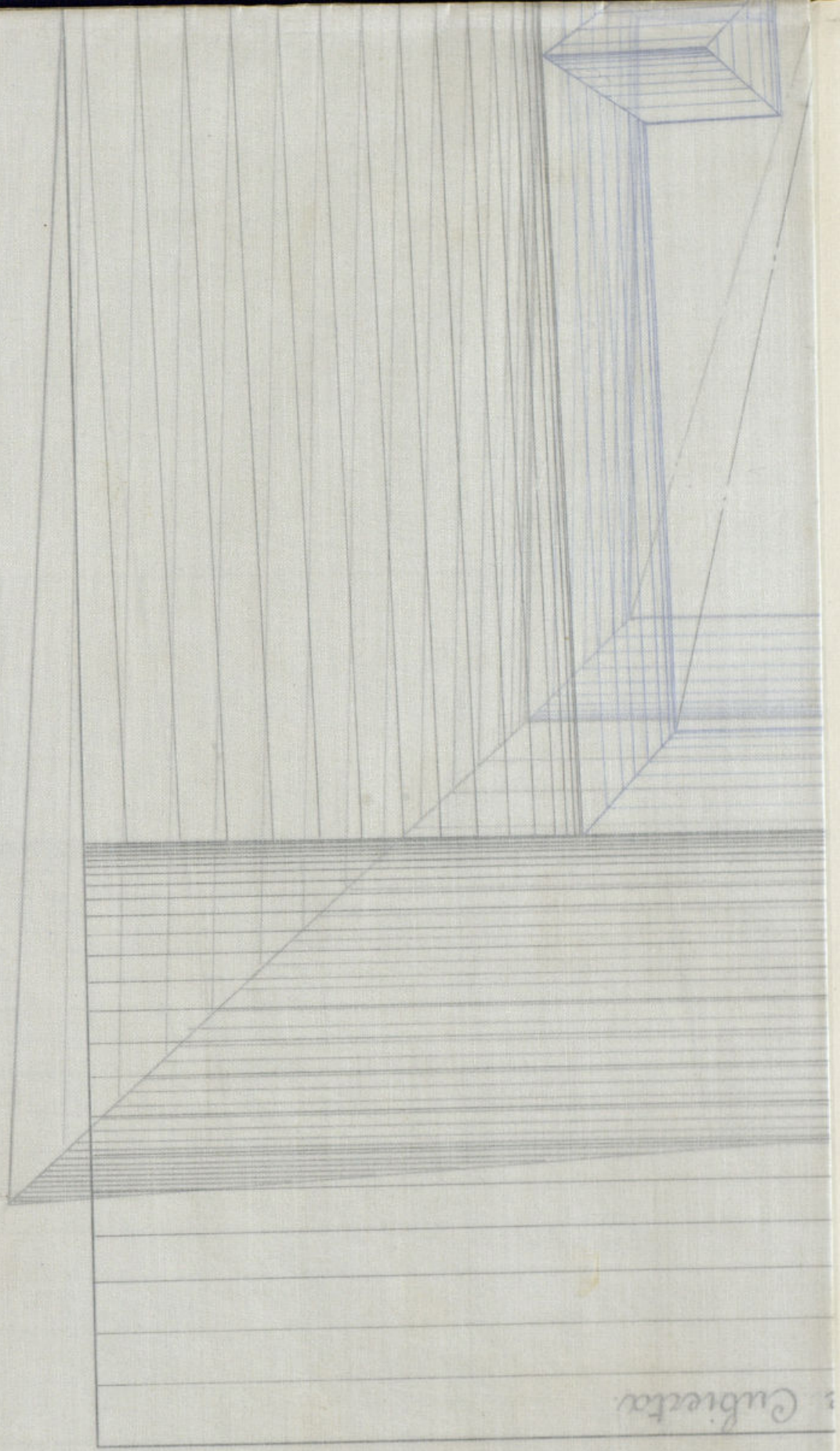
Ayuntamiento de Madrid

Escala de 0,52 por Metro.





Escalera de las señoras de la casa

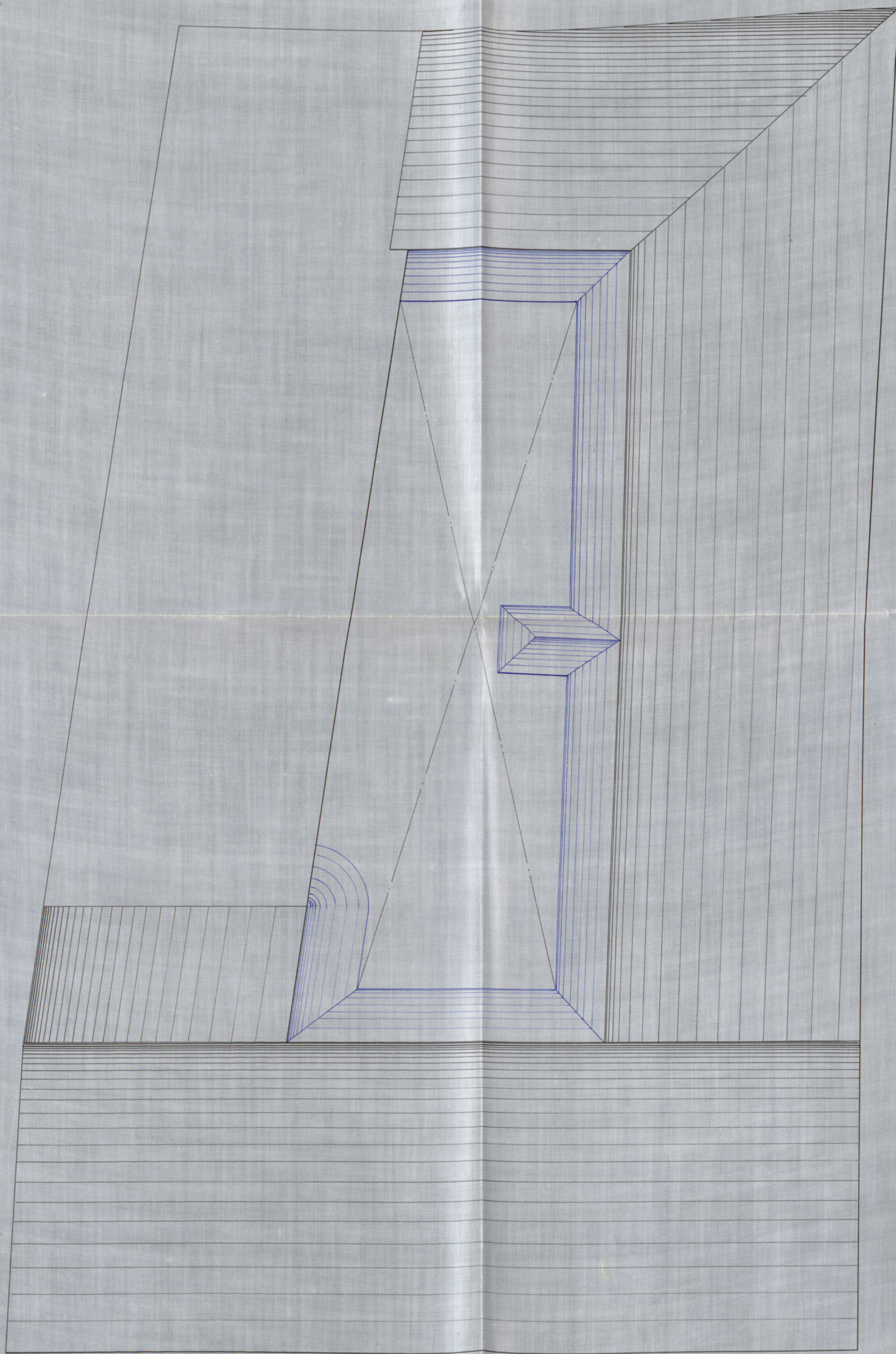


Cubierta

Alcoba de la Señora de la casa
 11 de Abril de 1888

[Handwritten signature]

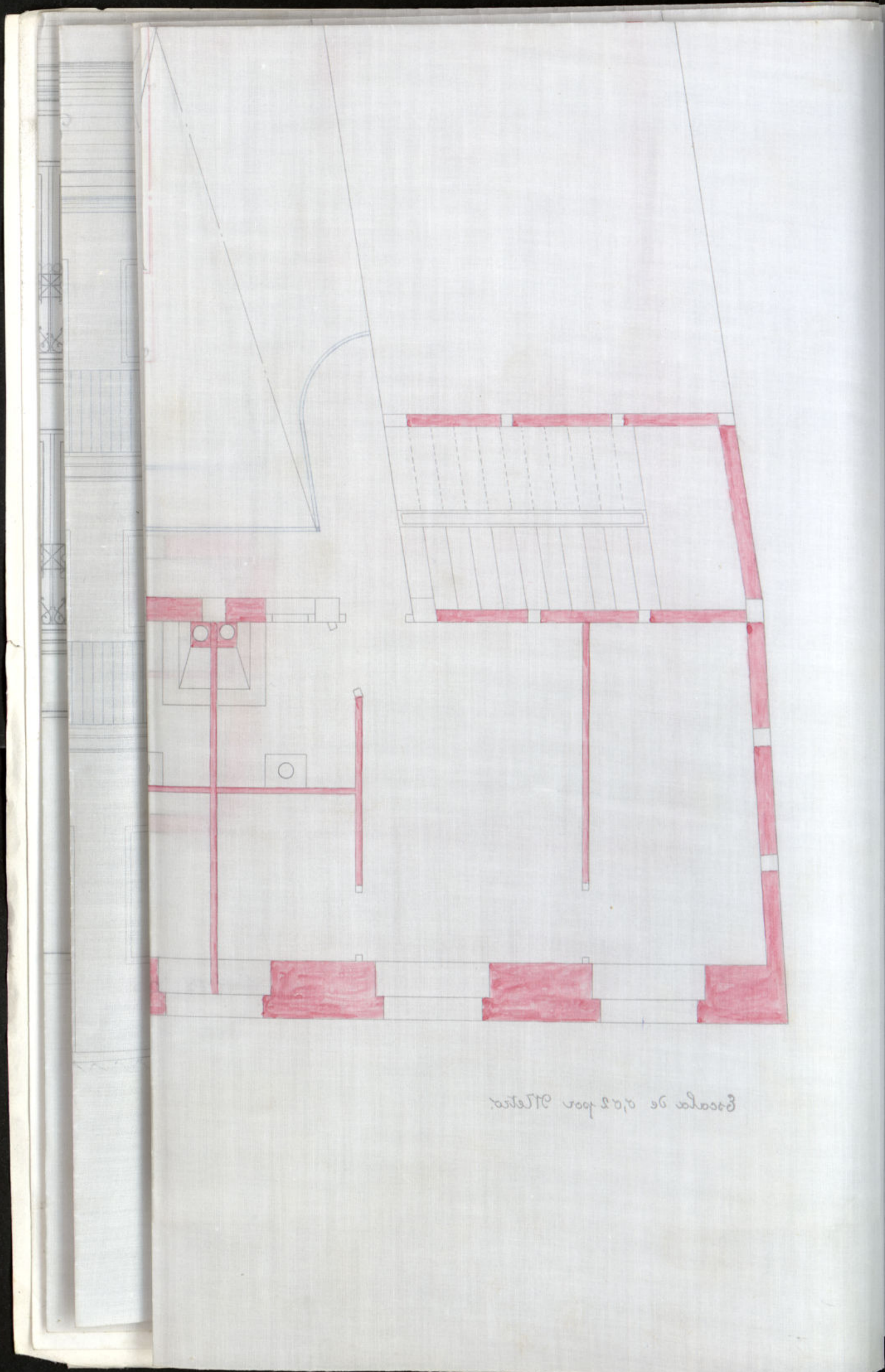
Planta de Cubierta.



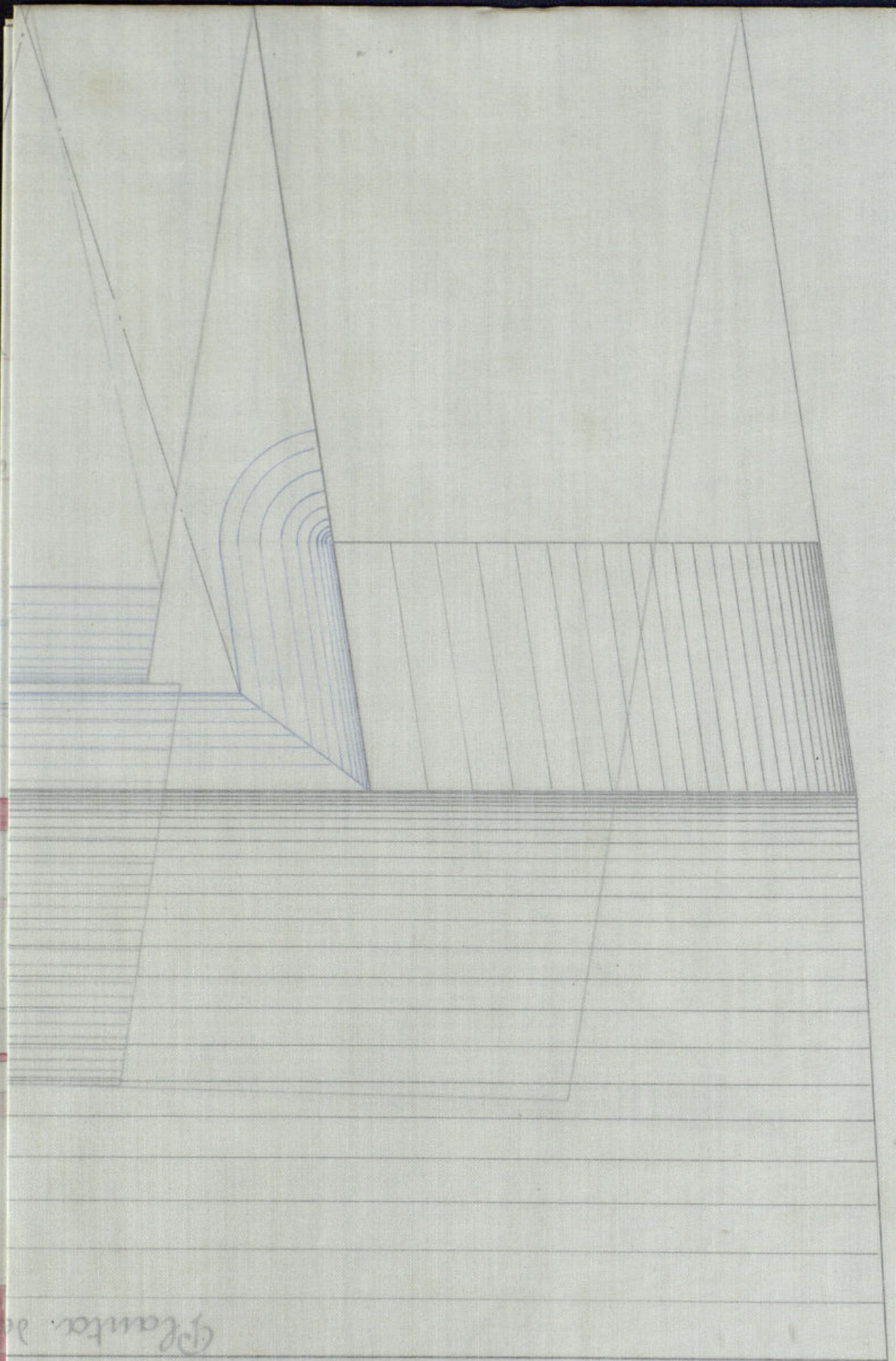
Escala de 0,02 por Metro.

Madrid 11 de Abril de 1898.
El Arquitecto

José M. Aram
arq



Escala de 0,02 por Metro.



Planta de

Escala de 0,2 por 0,2



Feb 12

Edno surby

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. Ville y Corte
4^o

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Registro
N.º 196
18 FEB. 98 *
Folio 5119
ENTRADA

D. Felipe Martín domiciliado en la casa calle de Mesonero Romanos, 11, a V. R. sup.

Suplica a V. R. se le espida licencia para derribar toda la parte edificada de sola planta baja, de la casa número 58 de la calle del Salitre y se practique la tira de cuerdas para conocer la alineación de su fachada

Dios que a V. R. me as cumo

Madrid 17 febrero 1898

Felipe Martín

*22071-9.º clau
18 febrero 98*

23

Lind 19 de Febrero de 1898.
Informe el Sr. Arquitecto de la
4.ª Sección respecto al dembo.



Visto Sr.

Quede concedido el permiso pedido en la anterior instancia para demorar la calle del Salitre n.º 58, siempre que dicho demora se verifique bajo dirección facultativa, adoptándose cuantas medidas sean necesarias para evitar inconvenientes a los operarios y molestias al tránsito público, y cumpliendo además con lo que prescriben los Arts. 697, 701, 703, 704 y 705 de las Ordenanzas Municipales.

La valla necesaria para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura colocándose paralelamente y a los dos de distancia de la línea de fachada, por lo que midiendo esta 14 metros 30 centímetros, para la vía pública una superficie de veintinueve metros cuadrados sesenta decímetros.

Una vez efectuada la demolición de que se trata y abonado los derechos que correspondan por

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

Por de recordas que tambien solicitan, se practique esta operacion.

En calle es de tercer orden en la segunda al tronal.

Madrid 24 febrero de 1898.
El Arch. m.º de la 4.ª Sección,

[Signature]



Señor Sr.
Con estricta sujecion a los anteriores informes y previo pago de los derechos correspondientes, expedase la licencia.
Conde de Romanones



El Alcalde Punduto

En virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 del actual, se tiene a bien conceder permiso a Don Felipe Montu, para demorar la casa n.º 58 de la calle del Salitre, colocándose, siempre que dicho demora se verifique bajo dirección facultativa, adoptándose cuantas medidas sean necesarias para evitar inconvenientes a los operarios y molestias al tránsito público, y cumpliendo además con lo que prescriben los Arts. 697, 701, 703, 704 y 705 de las Ordenanzas Municipales. La valla necesaria para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de la línea de fachada. Debiendo advertir al interesado

En aplunto
Madrid 25 Febrero, 1898.
[Signature]

Importan los derechos
 Demoler casa — 16
 Colocar valla — 16
Total ptas 32

Arbitrio sobre valla y por los 29/60
 m² ocupados de via publica al mes
 y por el del actual... 22'20 p^{as}
 Madrid 26 Febrero 1898
 J Vera

Conforme
 el Interventor
 José de Travesedo



Recibi en suma
 32

Federico Martin

Recibi la licencia
 Felipe Martin

Ayuntamiento de Madrid

Talón núm. 3459

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACIÓN
de propiedades, rentas y arbitrios.



Recibo número 4112

Año económico de 1897 á 1898

IMPUESTOS.

CONCEPTOS.	PESETAS.
A. Cuotas	32
Total	32

He recibido de D. Felipe Martin
 la cantidad de cincuenta y dos ptas
 por derechos de licencia, que satisface por los con-
 ceptos que al margen se detallan, correspondientes
 á la casa núm. 38 de la calle de...
 Madrid 4 de Marzo de 1898

Es nulo este recibo si carece de la firma del Recaudador.

Son pesetas 32

El Recaudador de arbitrios municipales,

Antonio Barja

ADMINISTRACIÓN

Propiedades, Rentas y Arbitrios

DIRECCION:

32 ptas. Es pagado

en estos de...

Mano de...

Entado a...

de la...

El Administrador

R. Novillo



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Madrid 4 de Marzo de 1898.

Provisio pago de los derechos establecidos
para el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del
Hospital, para que poniéndose de acuerdo con el
Sr. Arquitecto municipal de la Seccion, como pre-
ceptua el articulo 632 de las ordenanzas Muni-
cipales vigentes, ordene fijar el dia y hora en que
ha de tener lugar el acto de tira de cuerdas y
senalamiento de rasantes.

J. Carrero



8 Marzo 1898

Remítase al Sr. Arquitecto municipal de la Seccion
para que en el dia 14 del actual y 8¹/₂ de mañana
proceda en union del Sr. Arquitecto del propietario a la
tira de cuerdas que se solicita.

M. Ferrer de Alcalde

J. Carrero

J. Carrero

Commo



Señor

Cumpliendo con lo que se ordena en el anterior decreto del Excmo Teniente Alcalde del Distrito del Hospital procedi en el dia y hora señalados a demarcar la alineacion solicitada por D. Felipe Martin para el solar n.º 53 de la calle del Salitre, resultando que de conformidad a la aprobada para dicha calle por R. D. de 31 de Enero de 1854 y salvando una diferencia que existe sobre el terreno, para que no aparezca quebranto con la casa n.º 46 construida en 1865 o sea despues de aquella fecha la nueva linea se establecerá en la que resulte de atar los rúcalos de cantoria de las casas n.º 46 y 64 ésta última recientemente construida por lo que la futura fachada, avanzará con relacion a la antigua veinte centimetros por su lindero derecho y veintiseis centimetros por el izquierdo apropiandose de la via pública en la linea de catorce metros quince centimetros que mide la fachada una superficie de tres metros cuadrados veinticinco decimetros que tasados al precio de cuarenta pesetas metro, importan ciento treinta pesetas que deberá abonar el interesado a los fondos municipales

La rasante será la misma que actualmente tiene la calle en aquél sitio debiendo quedar enterrada la cantoria de veinticinco a treinta centimetros por bajo de dicha rasante y elevado sobre la misma de diez a quince centimetros los batientes de las puertas

Madrid 15 de Marzo de 1898.
El Teniente N.º de la 4.ª Seccion

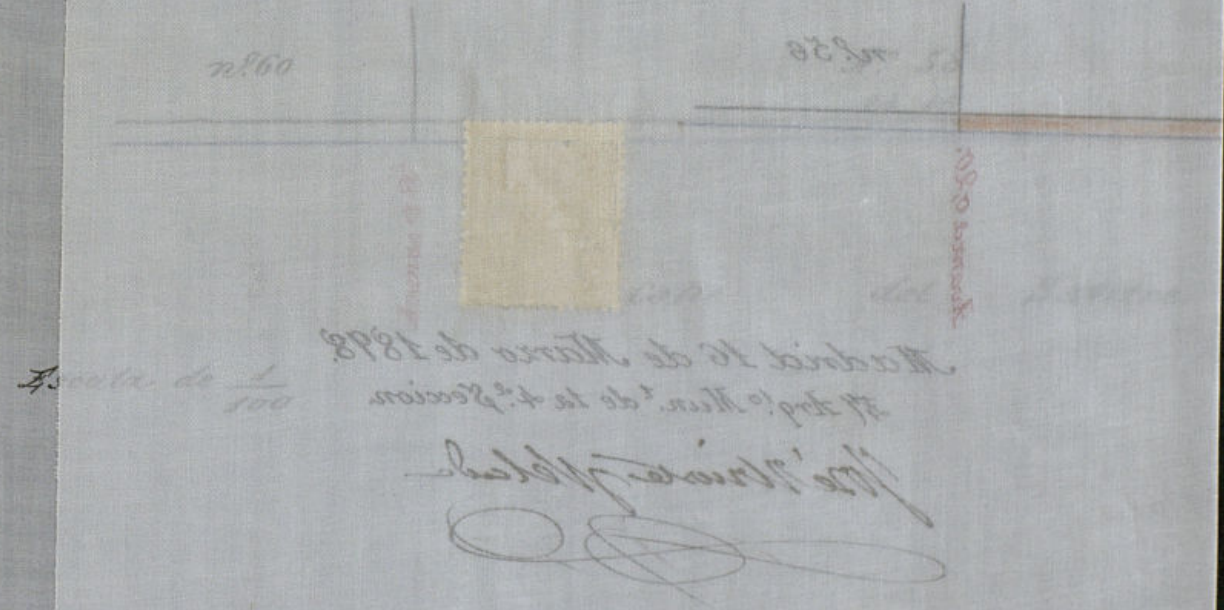
Manuel Martin



H.º

Ayuntamiento

Alineacion del solar n.º 53 de la calle del Salitre



*Apropiacion = 0.29 x 0.20 x 14.15 = 0.82 m. cub. de
importan 150.00 pesetas.*

Señor

Cumpliendo con lo que se ordena en el anterior decreto del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospital procedi en el dia y hora señalados a demarcar la alineacion solicitada por D. Felipe Martin para el solar n.º 58 de la calle del Salitre, resultando que de conformidad a la aprobada para dicha calle por R. O. de 31 de Enero de 1854 y salvando una diferencia que existe sobre el terreno, para que no aparezca quebranto con la casa n.º 46 construida en 1865 o sea despues de aquella fecha la nueva linea se establecerá en la que resulte de atar los rúcalos de cantería de las casas n.º 46 y 64 ésta última recientemente construida por lo que la futura fachada, avanzará con relacion á la antigua veinte centímetros por su lindero derecho y veintiseis centímetros por el izquierdo apropiándose de la via pública en la linea de catorce metros quince centímetros que mide la fachada una superficie de tres metros cuadrados veinticinco decímetros que tasados al precio de cuarenta pesetas metro, importan veinte treinta pesetas que deberá abonar el interesado á los fondos municipales.

La cravante será la misma que actualmente tiene la calle en aquitritio debiendo quedar enterrada la cantería de veinticinco á treinta centímetros por bajo de dicha cravante y elevado sobre la misma diez á quince centímetros los batientes de las puertas.

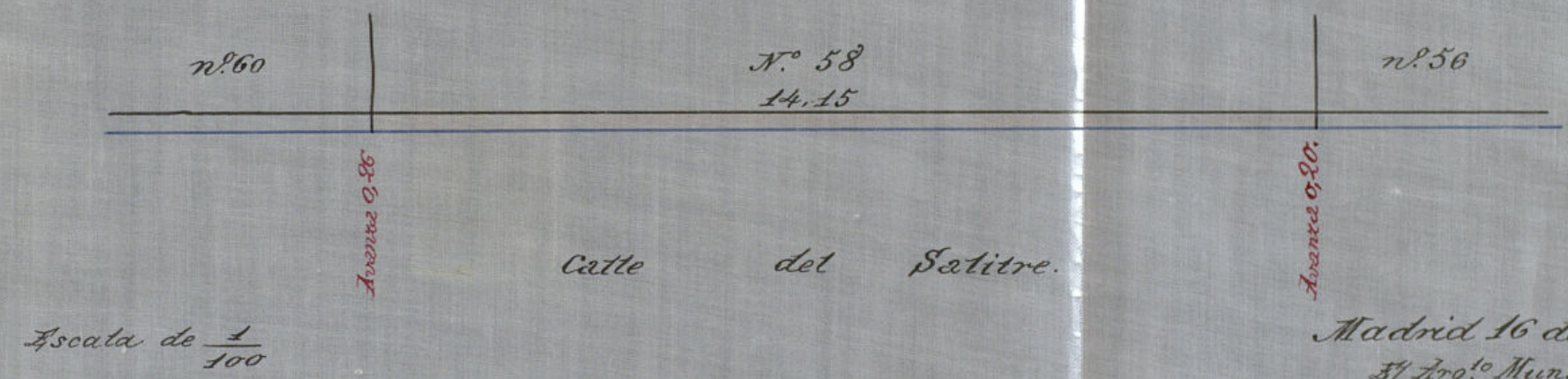
Madrid 15 de Marzo de 1898.
El Arquitecto N.º de la 4.ª Sección

Jose Wrioste y Melado



Alineacion del solar n.º 58 de la calle del Salitre.

$Apropiación = \frac{0,26 + 0,20}{2} \times 44,15 = 3,25 \text{ m.}^2 \text{ cuadr.}^2 \text{ á 40 ptas m.}^2$
importan 130,00 pesetas.



Madrid 16 de Marzo de 1898.
El Arquitecto N.º de la 4.ª Sección.

Jose Wrioste y Melado

El Ayuntamiento del solar nº 28 de la calle de...

Proposición = $\frac{278 + 22 \times 45}{2} = 823$ mts. de...
Impuestos 1200 reales.

7000
14.75



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Madrid, a 14 de Mayo de 1898
Escritura de 1/100

Don Juan de Dios...
Don Juan de Dios...

B.O. fol. 230/98



Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta N. H. Villa y Corte

b.

AM... DRID
229
12 ABR
2189

Don Felipe Martin que habita en esta corte, calle de Mesonero Romanos n.º 11 a. V. C.

Suplica que una vez aprobados los adjuntos planos y memorias, se le expida licencia para construir una casa de nueva planta sobre el solar propio de Don Pio Bello situado en la calle del Salitre n.º 58.

Dios que a V. C. m. años
Madrid 11 de Abril de 1898.
Felipe Martin

Abril 12
Informe el Sr. Arquitecto municipal de la 4.ª Seccion.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
126
13 ABR 98
2189
VALIDA

Extmo

Sr. D.º

Conterido de las anteriores instancias y vistas los planos y memoria descriptiva que por duplicado se acompañan insertos por el Arquitecto Don Félix Marañón, para construir una casa de nueva planta en el solar Calle del Salitre nº 88, debo manifestar, que no encuentro inconveniente en que se conceda el oportuno permiso siempre que situen la fachada en la alineación y rasante oficiales de marcaduras.

Las obras se ajustaran a los documentos presentados y serán dirigidas por facultativo legalmente responsable, el cual, además de cumplir cuanto sobre el particular prescriben la R. O. de 10 de Junio del 88 y los artículos que han quedado subsistentes de las Ordenanzas Municipales, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de seguridad que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

El reparto de alturas será el que los planos representan y sobre la total de fachada, corrido de nivel por toda la superficie de la finca, no se construirán más construcciones que las meramente precisas para cubrir las por lo que los espacios que resulten útiles entre peraltes de armaduras se destinarán solo a

bohardillas trasteros y bajo ningún pretexto a viviendas.

Las bajadas de aguas pluviales y mieas se acometerán directamente a la alcantarilla general por medio de las atarjeas que al efecto se construyan.

El vuelo de los balcones se sujetará a lo prescrito en el artículo 576 de las Ordenanzas Municipales.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de la línea de fachada, por lo que midiendo esta 14, ^m 11, ocupará de la vía pública una superficie de veinte y ocho metros cuadrados treinta centímetros.

Para el pago de derechos se tendrá en cuenta que la calle es de tercer orden en la segunda zona, y que la casa contará de planta baja, principal y segundo con 216, 50 m² de superficie cada una, o sea la total desarrollada de las tres, 649 metros cuadrados y 50 decímetros.

Madrid 15 de Abril de 1898.

El Arquitecto nº de la 4.ª Sección.

F.º de Urte y Sola



21
negociado 4^o

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de la 4^a Sección, este negociado opina que si la Comisión encuentra conforme el precio asignado al terreno que se apropia de la vía pública, puede proponer al Excmo. Ayuntamiento la concesión de la licencia solicitada.

Madrid 20 de Abril de 1898.

Mateo Calvo

Abril 20

Comp. ment. al Sr. Sr. Sr.

Abril 21

Deu cuenta en Comisión 4^a

C. A. Maura

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Registro General
N.º 269
Folio 22 ABR 98
ENTRADA

3

Al Excmo. Ayuntamiento

D. Felipe Martín solicita licencia para construir una casa de nueva planta



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA

Señores
Arceobispo
Combreras
Cortava
Gallego



planta en el solar n.º 58 de la calle del Salitre acompañando planos y memoria descriptiva de las obras firmados por el arquitecto Sr. José Maramba.

Verificada la tira de cuerdas para demarcar las alineaciones y rasantas a que se ha de sujetar esta finca, con arreglo a la aprobada para esta calle por R. O. de 31 de Enero de 1854 y salvando una diferencia que existe en el terreno para que no aparezca quebranto con la casa n.º 46 construida después de aquella fecha, resulta que la nueva fachada avanzará una superficie de tres metros cuadrados, veintinueve decímetros que al precio de 40 pesetas metro, importan 130 pesetas que deberá abonar el interesado a los fondos municipales.

Vistos por el Sr. Arquitecto Municipal de la 4^a Sección los planos presentados para la edificación, lo que me encuentro conforme no viendo inconveniente en que se conceda el permiso pedido sujetándose a lo que para estos casos determinan las C.

Ayuntamiento de Madrid

Cump. y expedido

ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes. Y la Comisión 4.^a suscribe de parecer con el Negociado y la Secretaría tiene la honra de proponer a V. E. se sirva acordar la ejecución de la finca solicitada, previa abono por el interesado de la cantidad de 130 pesetas que importa el terreno que se apropia esta finca de la vía pública.

V. E. Sin embargo, acordará lo que crea conveniente.

Madrid 21 de Abril de 1898.

Jedeeus Arredond

to. Celau

Jm. Arredond

Madrid 27 de Abril 1898

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Registro General
N.º 249
* 29 ABR 98 *
Folio 119
ENTRADA

Jm. Arredond
Ayuntami



4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.017.285



Mintegu al expediente incoado por D. Felipe Martini, solicitando permiso para construir una casa de nueva planta en el solar n.º 18 de la Calle de Salitre.

Madrid 5 de Mayo de 1898.

A Jefe del Neg. 4.^o

M. Calvo

PROVINCIAS



Admos. de Propiedad, Rentas y Arbitrios.

Mayo 6/98.

El Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada en 27 de Abril último, se ha servido conceder ^{Licencia} a D. Felipe Martin, ~~para~~ para construir una casa de nueva planta en el solar número 58 de la Calle de Salitre, previo el pago por el internado de 130 puetas ~~de~~ importe de tres metros ochocientos cuadrados, de terreno que la finca es apropiada de ley via pública con arreglo a las alineaciones vigentes, segun valerianos de 40 puetas fijadas por el Arquitecto municipal para cada metro.

Lo que comunico a V. a los efectos oportunos.

M. D.

Dios.

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 27 de Abril último, concede permiso a D. Felipe Martin, para construir una casa de nueva planta en el solar número 58 de la Calle de Salitre, acompañando al efecto los planos y memoria

descriptiva de las obras suscritas por el Arquitecto
D. José Marañón.

La nueva línea de fachadas se establecerá
en la que resulte de atar los locales de cantina
de las casas números 46 y 64, esta última recién
temente construida por lo que la futura fachada
asumirá con relación a la antigua veinte cen-
tímetros por un lindero derecho y veintiseis centíme-
tros por el izquierdo.

La rasante será la misma que actual-
mente tiene la Calle en aquel sitio debiendo
quedar soterrada la cantina de veinticinco a
treinta centímetros por bajo de dicha rasante
y elevados sobre la misma de diez a quince
centímetros los batientes de las puertas.

Las obras se ajustarán a los documentos
presentados y serán dirigidos por facultativo
legalmente responsable, el cual, además de
cumplir cuanto sobre el particular prescribe
la Real orden de 10 de Junio de 1854 y los
artículos que han quedado subsistentes de las orde-
nanzas municipales, adoptando en la forma-
ción de andamios y marcha de los trabajos
las medidas de seguridad que estime precisas
para evitar desgracias a los operarios y molestias
al tránsito público.

El reparto de atarjes será el que los planos
representan y sobre la total de fachadas



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA



comida de nivel por toda la superficie de la finca,
no se consentirán mas construcciones que las
necesariamente precisas para cubirla, por lo que los
espacios que resulten útiles entre peraltas de
armaduras se destinarán solo a bohardillas tras-
terras y bajo ningun pretexto a viviendas.

Las bajadas de aguas pluviales y sucias se
acomodarán directamente a la alcantarilla general
por medio de las atarjes que al efecto se
construyan.

El vuelo de los balcones se sujetará a lo
prescrito en el artículo 876 de las Ordenanzas
Municipales.

No se conigua la ocupación de vía pública
con valla por citarse pagando desde que se expidie
la licencia se demido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el
Excmo. Sr. Alcalde para resguardo del interesado
se expide la presente en

Madrid a 6 de Mayo de 1898.

J. M.

El Secretario
J. P.

Y ~~impotan~~ los derechos

Construir casa 64'95 -
Escase de tim de cuerda - 6 "
Total 70'95

Madrid 9 Mayo de 1898
P. Novillo

En el día de la fecha, comparece en esta Administración Don Felipe Martín, y exhibe una carta de pago emitida en el diario de Intervención bajo el n.º 7008, por la que acredita haber efectuado el pago de ciento treinta pesetas, importe de tres metros cuadrados veinticinco decímetros de terreno que se apropió de la vía pública al construir la casa n.º 58 de la calle del Salitre, según acuerdo del Excmo Ayuntamiento, de 27 de Abril 1900.

Madrid 10 de Mayo de 1898.

R. Novillo



Conforme
El Interventor

En el día de la fecha
Regula
P. C.
Sio Bello

ADMINISTRACIÓN

Propiedades, Cuentas y Archivos

DERECHOS:

70.95 pesetas. Es paga

en estos derechos en 11

Mayo recibo n.º 5100

entregado al fido 28 de

la cuenta general.

El Administrador

R. Novillo

Ayuntamiento de Madrid

R. D. de 236^{to} 98
Hospitals

J

1898.

2250

AYUNTAMIENTO DE MADRID. Negociado de Obras

CLASE

Expediente promovido por D.
Felipe Martin, solicitando permiso para alquilar
la casa Calle del Salitre, n.º 58, propiedad
de D.º Pio Bello.

6 Charitas



Don José Evaristo Gómez, Arquitecto
de la Real Academia de San Fernando.

Certifico: que la casa que se meva plantas a
continua sobre el solar situado en esta Corte, en
la Calle del Salitre número cincuenta y ocho.
propio de don Pío Belto, está en disposición
de ser ocupada por inquilinos.

Y para que conste expedo la presente en
Madrid a diez y ocho de Julio de mil ochocientos
noventa y ocho.

José Evaristo

Quocida la altera-
na total exterior de fachada
da de la casa en cons-
trucción calle del Sabi-
do n.º 58, y hallando -
la dentro de la que pre-
cede la R. O. de 10 de Ju-
nio del 84, autorizo la
promoción de las obras,
pero previniéndole a
V. que los capiceros y
ventanas vitales entre
puentes de arriba -
de abajo se destinan -
tan solo a tobas -
dillas frías y
y bajo ningún
pretexto a vi-

F. Margarita de la Torre.

Ayuntamiento de Madrid

Señor Ministro de Obras
públicas.
Madrid 10 Junio 1898.



Quosida la alba-
na de planta baja de
la casa en construcion
calle del Salote n.º 58,
y hallandola conforme con
la que precede la R. O.
de 10 de Junio del 1894, au-
torizo la prosecucion
de las obras.

Madrid 11 Junio de 1898.

José María Melade

F. Margarita de la Torre.



Reconocido el zocalo
de cantería de la casa
en construcción Calle del
Chalote n.º 58, y hallán-
dole conforme con las ali-
neacion y vacante demar-
cadas, Autorizo la prosecu-
cion de la obra.

Madrid 6 Junio de 1898.

Diego Morote y Velasco

En Comandado de la obra.

[Faint, illegible handwritten text on a folded piece of paper]



[Extremely faint, illegible handwritten text on the main page]

B. V. fol. 236^{to}/₉₈



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta ill.
H. Villa y Corte

Don Felipe Martin domiciliado en
esta Corte, calle de Mesoneros Romanos 9,
D.º i V.º.

Suplico que en vista de la adjunta certifica-
cion facultativa, se le espida licencia para
alquilar las diferentes habitaciones de la
casa n.º 58 de la Calle del Sastre propia
de Sr. Pio Bello.

Dirigido a V.º E. Madrid
Madrid 18 Julio 1898
Felipe Martin

He sido presentada
D.º de la

11
Entampada

- dñid 21 de Julio de 1898

Informe al Sr. Arquitecto municipal de la 4.ª Sección

[Signature]



Excmo. Señor:

Entrado de lo que se solicita en la anterior instancia, vista la certificación que a la misma se acompaña y hecho el oportuno reconocimiento, no encuentro inconveniente en que se conceda el permiso pedido para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa Calle del Salitre n.º 58, siempre que los espacios que resultan útiles entre peraltos de armaduras se destinen solo a bocardillas tractoras y bajo ningún pretexto a viviendas.

La finca de que se trata tiene quince huecos en su fachada y la Calle es de tercer orden, en la segunda zona.

Madrid a 20 de Julio 1898

El Arquitecto municipal de la 4.ª Sección.

José Wives y Velasco

[Signature]



Excmo. Sr.

- dñid 26 de Julio de 1898

Con estricta sujeción a los anteriores informes y previo pago de los derechos correspondientes, expídase la licencia.



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Por mi decreto fecha 26 del actual he acordado a bien conceder permiso a Sr. Felipe Montoya en nombre de Sr. Pio Dello, para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa Calle del Salitre, n.º 58, siempre que los espacios que resultan útiles entre peraltos de armaduras se destinen solo a bocardillas tractoras y bajo ningún pretexto a viviendas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde para resguardo del interesado se sigue lo presente en

Madrid a 28 de Julio de 1898.

El Secretario
[Signature] J. R.

Y
Importan los derechos
Aguilar casa — 22'50
Madrid 30 Julio 1898
P. Vera



Conforme
El Interventor

José de Travesedo

ADMINISTRACIÓN
DE
Propiedades, Rentas y Arbitrios

Derechos:

22-50 pesetas. En pag.

estos derechos en 8

Apr. recibo n.º 483

Madrid a 19 de

Julio de 1898

Interventor general.

El Interventor

José de Travesedo